

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 682 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SP-004-2017	Manual de Contratación Decreto 216/14
--	---	--

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y el decreto Departamental N° 809 de 2017;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto N° 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-SP-004-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE TIPO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSITCA RELIGIOSA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: CONTRATAR LA DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE TIPO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSITCA RELIGIOSA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

b. Modalidad de Selección:

Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2 literal b y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	29 de Agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Publicación Resolución de Apertura de la Convocatoria y Publicación del Pliego definitivo	29 de Agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Termino para presentar Manifestación de interés	Hasta el 30 de Agosto 2017 Hora: 2:00 pm	Mediante correo electrónico: procesosprivada@bolivar.gov.co a través de escrito dirigido a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. (En horario de oficina)
Plazo para expedir adendas	31 de Agosto de 2017 Entre 7:00 am y 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Cierre del proceso	01 de Septiembre de 2017 10:00 am	Centro administrativo departamental Oficina de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda -El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.

	RESOLUCIÓN No. 682	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SP-004-2017	

Evaluación de Ofertas	01 de septiembre de 2017	Centro administrativo departamental Oficina de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Publicación del informe de evaluación de Propuesta	01 de septiembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Traslado informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	Del 04 al 06 de Septiembre 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Respuesta a las observaciones presentadas y Adjudicación del proceso o declaratorio de desierto	07 de Septiembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Suscripción del contrato	07 de Septiembre de 2017	Centro administrativo departamental Oficina de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Constitución de Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato	Centro administrativo departamental Oficina de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Centro administrativo departamental Oficina de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Centro administrativo departamental Oficina Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 699.993.333) IVA INCLUIDO** y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1346 de 18 de Agosto de 2017.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaria Privada, elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-SP-004-2017**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **NO. SA-SP-004-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE TIPO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA RELIGIOSA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 682	 Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SP-004-2017	

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. SA-SP-004-2017.**

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia de Apertura de la propuesta económica del primer elegible, las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaria Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

29 AGO. 2017

Dada en Turbaco- Bolívar, a los


JOHANN TONCEL OCHOA
Secretario General
Departamento de Bolívar
Delegado mediante Decreto 809 de 2017

Revisó: Adriana Trucco. Secretaria Juridica	
Vo. Bo Jocelyn León – Asesora Externa Secretaria Juridica	
Aprobó: Masory Hadechine- Secretaria Privada	
Proyectó: Keyla Ortega – Asesora Externa- Secretaria Privada	